Nombres de los Mozos y de sus Padres y Madres	Fechas de sus nacimientos			Edad que cumplen en 31 de Diciembre de este año.		
	Dia	Mes	Año	Años	Meses	Dias
Peña y Badiola Nemesio, de José R. y Josefa	18	Diciembre	1859	19	"	13
Zavaleta y Lamariano Gregorio, de Manuel y Justa	22	id	1859	19	"	8
Elcoro Zibe y Unamuno Juan Mig.l de Manuel y Antonia	27	id	1859	19	"	4

En cuyo término se dió por terminado el alistamiento, disponiendo el Ayuntamiento se espusiera al publico el dia inmediato, por espacio de los diez dias que señala la ley y que se anunciase ademas por medio de bando para conocimiento del vecindario.

Con lo que se dió por terminada la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concejales, de que certifico yo el Secretario

Hdelesforo de Monzon

Iñigo Gaytan de Ayala

José Joaquin de Egaña

Manuel de Irigoyen

Antonio Esterripa

Juan Aguirreolea

Ramon Mª de Lili

El Secret.º
José Manl.
de Arzabal

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de la villa de Vergara a veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho presidido por el Sr. Alcalde D. Eleuterio de Monzon se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria, habiendo asistido á ella los Señores D. José Joaquin de Egaña, D. Iñigo Gaytan de Ayala, y D. Manuel de Irigoyen, Tenientes, D. Ramon Mª de Lili, Síndico, D. Antonio Esterripa, D. Francisco Harzabal y D. Bonifacio Emal-

di, Regidores quienes componen la mayoria y dada lectura del acta de la anterior fué aprobada.

La Comision permanente remitió á esta Corporacion municipal, á una con el espediente de escepcion del mozo José Gabilondo y Aguirre n.º 20 correspondiente al cupo de esta villa en el actual reemplazo, una certificacion que la fue presentada y en que aparece hallarse su hermano Juan Gabilondo sirviendo en el Batallon Cazadores de Aragon n.º 14 del Ejercito de Ultramar en Cuba, á fin de que en vista de todo falle este Ayuntamiento el caso de escepcion, dandola evacuamiento, con remision de dicha certificacion y del espediente. En su consecuencia, acordó el Ayuntamiento que pasase á informe de la Comision de Contribuciones y Quintas con encargo de que lo evacue para la proxima sesion.

Asi mismo se dió lectura á una communicacion de D. Carlos Orbarte de fecha 20 de los corrientes, en su calidad de Director de este Real Seminario é Instituto provincial de 2ª enseñanza de Guipuzcoa, por la que participa haber recibido el libramiento correspondiente para el cobro de quinientas pesetas por la mitad de la cantidad consignada en el presupuesto vigente en pago de los creditos reconocidos que representa, añadiendo que espera que la Corporacion podrá señalar mayores sumas en los años sucesivos para dicha atencion y decretó que quedaba enterada.

Del mismo modo á otra del profesor de instruccion primaria D. Miguel Paternain de 19 del presente mes remitiendo una cuenta de 34,62 pesetas valor de varios libros que ha traido para su escuela. La Municipalidad la aprobó determinando que le fuese pagada.

De la propia suerte á un memorial de D. Juan Franco Echeverria en que, despues de consignar que hallandose de cortador asalariado por la villa en su tabla reguladora de carne en el año de 1873, emigro á la Ciudad de San Sebastian, solicita que, de conformidad con la circular de 14 de Abril del año pasado, y lo que se ha hecho con los empleados y dependientes de la misma, se le satisfaga la cantidad de 936 pesetas que le corresponde, segun se sentir, á razon de una peseta diaria por el tiempo en que per-

mancció en aquella capital hasta la terminacion de la guerra. El Ayuntamiento resolvió que pasase á la Comision de contribuciones y quintas para que dé su dictamen.

El Señor Presidente hizo presente que, en cumplimiento de acuerdos anteriores, habia remitido ya á D. Tomas de Barrena depositario que fué de la villa y á Dª Francisca de Lersundi viuda de D. Pedro Miguel de Amurabal, Depositario que tambien lo fué, las respectivas escrituras inscritas en el Registro de la Propiedad de cancelacion de sus fianzas con sus oficios correspondientes, y ademas á esta el libramiento para el cobro del saldo que resultó á favor de dicho Sr. Amurabal y la Corporacion quedó enterada.

En vista de la proximidad de la noche buena y siguiendo beneficas practicas anteriores, la Municipalidad decretó que se diera una cena á los presos de estas carceles.

Con lo que se dió fin á la sesion y firman esta acta todos los Señores Concejales, de que certifico yo el Secretario.

Gelesforo de Murguia.

Iñigo Gaytan de Ayala

Jose Ignacio de Egaña

Manuel de Urigoyen

Antonio Uterrijza

Ramon Mª de Lili

El Secretario
José Mariano
de Arriaran